

PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Elaborado por:



INFINIA INGENIERA, S.L.

VOLUMEN IV: PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE

Noviembre de 2022

Índice

1. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PMUS3

1. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PMUS

En el año 2012, Ciudad Real publicó su Plan de Movilidad Urbana Sostenible, al que más tarde, en el año 2015, acompañó un plan de seguimiento de su propia implantación.

En el año 2022, se ha publicado un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible en atención a la aprobación de la Ley de Transición Energética, la modificación del Reglamento General de Circulación (RD 970/2020) y a la adaptación de la vía urbana para todo tipo de usuario que requiera hacer uso de la misma.

En este sentido, el Plan de Accesibilidad redactado en el presente documento, debe prestar atención a las nuevas medidas propuestas dentro del recién publicado PMUS en lo que se refiere a accesibilidad en el entorno urbano de Ciudad Real.

En primer lugar y, sirviendo como base del plan, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible supone el cumplimiento de la integración de políticas de desarrollo urbano y de movilidad por las que se minimicen los desplazamientos habituales, facilitando la accesibilidad eficaz, eficiente y segura a los servicios básicos con el mínimo impacto ambiental.

En esta misma línea, la Ordenanza Municipal de Movilidad de la ciudad tiene por objeto compatibilizar la fluidez del tráfico con el uso peatonal de las calles, además de conseguir una equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, prestando una especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida, con el fin de favorecer su integración social.

Asimismo, la metodología usada para elaborar este plan pasa por un análisis de la movilidad en transporte público, prestando atención a

sus niveles de accesibilidad, tanto de la flota como de las estaciones y paradas, con el fin de cumplir los objetivos de inclusión y accesibilidad en la vía urbana.

Entre las propuestas lanzadas en el PMUS, se plantea una dotación mínima de espacio verde por habitante (10m²/hab.) articulada a través de la red de espacios verdes accesibles; ampliación de tramos de acera no conformes con lo incluido en la legislación; y una mejora de la accesibilidad de las paradas, información y equipamiento, renovando la información y equipamiento de las mismas.

Una vez analizado este documento, se ha localizado un error importante presente en el apartado de *Análisis de Movilidad*. En dicho epígrafe, se afirma que el 100% de las paradas y marquesinas de autobús cumplen con la Orden VIV/561/2010. Sin embargo, el trabajo de campo realizado por el equipo redactor del Plan de Accesibilidad de Ciudad Real, en el que se analizaron los elementos viarios, paradas, marquesinas, aparcamientos y servicios de taxi, pone en evidencia que este dato relativo a marquesinas no se corresponde con la realidad. De hecho, dentro del presente Plan de Accesibilidad vienen recogidas marquesinas no conformes y se detallan los aspectos que, según la Orden TMA/851/2021, vigente actualmente, no cumplen.

En esencia, el PMUS de Ciudad Real engloba estrategias y políticas enfocadas principalmente a la movilidad eficiente y sostenible, pero se tiene presente la relación inherente entre desplazamientos (de peatones, vehiculares, en bici...) y accesibilidad en el trazado urbano. No obstante, en lo que afecta a la accesibilidad de la urbe, no aparecen más actuaciones significativas que las plasmadas en este capítulo.

